

PREGUNTAS FRECUENTES ACERCA DE LAS COMIDAS ESCOLARES GRATIS O A PRECIO REDUCIDO

Estimado/a padre/tutor/a:

Los niños necesitan comidas saludables para aprender. **San Dieguito Union High School District** ofrece comidas saludables todos los días escolares. El desayuno cuesta \$2.25; y el almuerzo \$4.25. **Sus niños podrían tener derecho a solicitar comidas gratis o a precio reducido.** El precio reducido es \$0 el desayuno y \$0 la comida. Este paquete incluye una solicitud para comidas gratis o a precio reducido, e instrucciones detalladas. A continuación, algunas preguntas y respuestas comunes para ayudarle con el proceso de solicitud.

Se sirve desayuno gratuito diariamente antes de clases en La Costa Canyon High School y Torrey Pines High School para todos los estudiantes, sin importar su estatus económico.

1. ¿Quién puede recibir comidas gratis O A PRECIO REDUCIDO?

- Todos los niños de familias que reciben beneficios de **CalFresh, CalWORKS o FDPIR** tienen derecho a comidas gratuitas.
- Los niños que están legalmente bajo la responsabilidad del programa de hogar temporal y bajo un tribunal tienen derecho a recibir comidas gratuitas.
- Los niños que participan en el programa Head Start de su escuela tienen derecho a recibir comidas gratuitas.
- Los niños que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugados o emigrantes tienen derecho a recibir comidas gratuitas.

Los niños pueden recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos familiares están dentro de los límites de Federal Income Eligibility Guidelines (Guía federal de selección por ingresos). Sus hijos pueden tener derecho a comidas gratis o a precio reducido si sus ingresos familiares están dentro o por debajo de los límites de esta lista.

Efectivo 1º de julio 2019–30 de junio 2020

Lista Federal de Selección por Ingresos

| Tamaño de la Familia | Gratuito Lista de Elegibilidad para Almuerzo, Desayuno y Leche | | | | | Precio Reducido Lista de Elegibilidad para Almuerzo, Desayuno | | | | |
|--------------------------------|--|----------|------------------|------------------|---------|---|----------|------------------|------------------|---------|
| | Anual | Mensual | Dos veces al mes | Cada dos semanas | Semanal | Anual | Mensual | Dos veces al mes | Cada dos semanas | Semanal |
| 1 | \$ 16,237 | \$ 1,354 | \$ 677 | \$ 625 | \$ 313 | \$ 23,107 | \$ 1,926 | \$ 963 | \$ 889 | \$ 445 |
| 2 | 21,983 | 1,832 | 916 | 846 | 423 | 31,284 | 2,607 | 1,304 | 1,204 | 602 |
| 3 | 27,729 | 2,311 | 1,156 | 1,067 | 534 | 39,461 | 3,289 | 1,645 | 1,518 | 759 |
| 4 | 33,475 | 2,790 | 1,395 | 1,288 | 644 | 47,638 | 3,970 | 1,985 | 1,833 | 917 |
| 5 | 39,221 | 3,269 | 1,635 | 1,509 | 755 | 55,815 | 4,652 | 2,326 | 2,147 | 1,074 |
| 6 | 44,967 | 3,748 | 1,874 | 1,730 | 865 | 63,992 | 5,333 | 2,667 | 2,462 | 1,231 |
| 7 | 50,713 | 4,227 | 2,114 | 1,951 | 976 | 72,169 | 6,015 | 3,008 | 2,776 | 1,388 |
| 8 | 56,459 | 4,705 | 2,353 | 2,172 | 1,086 | 80,346 | 6,696 | 3,348 | 3,091 | 1,546 |
| Cada persona adicional: | | | | | | | | | | |
| | \$ 5,746 | \$ 479 | \$ 240 | \$ 221 | \$ 111 | \$ 8,177 | \$ 682 | \$ 341 | \$ 315 | \$ 158 |

2. **¿CÓMO SE SI MIS ESTUDIANTES SE CONSIDERAN EN LA DEFINICIÓN DE SIN HOGAR, EMIGRANTE O FUGADO?** ¿Los miembros de su familia no tienen una dirección permanente? ¿Se alojan todos en un refugio, hotel u otro alojamiento temporal? ¿Su familia se traslada de forma estacional? ¿Alguno de los niños que viven con usted decidió dejar su familia anterior? Si cree que los niños de su familia encajan en estas descripciones y no le han informado de que recibirán comidas gratis, llame o envíe un correo electrónico al **Director de Escuelas y Servicios Estudiantiles, 760-753-6491x5531.**

3. **¿ES NECESARIO RELLENAR UNA SOLICITUD POR CADA NIÑO?** No. Complete una solicitud para comidas escolares gratis o a precio reducido para todos los estudiantes de su familia. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, así que asegúrese de incluir toda la información requerida. Devuelva la solicitud completa a: **Departamento de Servicios de Nutrición, 675 Balour Dr., Encinitas, Ca 92024.**

4. ¿DEBO RELLENAR UNA SOLICITUD SI HE RECIBIDO UNA CARTA ESTE AÑO ESCOLAR DICHIENDO QUE HAN APROBADO QUE MIS NIÑOS RECIBAN COMIDAS GRATIS? No, pero lea la carta que ha recibido y siga las instrucciones. Si faltara algún niño de su hogar en la notificación de selección, póngase en contacto inmediatamente al **Departamento de Servicios de Nutrición, 760-753-6241 x3426**.
5. ¿PUEDO REALIZAR LA SOLICITUD EN LÍNEA? Sí. Le animamos a rellenar una solicitud en línea en lugar de papel, si puede. La solicitud en línea tiene los mismos requisitos y le pedirá la misma información que la de papel. Visite www.paypams.com/onlineapp para hacerla o PARA saber más sobre el proceso de solicitud en línea. Si tiene alguna pregunta sobre la solicitud en línea póngase en contacto al **760 753-6241 ext. 3426**.
6. LA SOLICITUD DE MI ESTUDIANTE FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿TENGO QUE RELLENAR UNA NUEVA? Sí. La solicitud de su estudiante solo es válida para ese año escolar y los primeros días de este año escolar hasta el **8 de octubre, 2018**. Debe enviar una nueva solicitud, a menos que la escuela le haya informado que su estudiante es elegible este nuevo año escolar. Si no envía una nueva solicitud aprobada por la escuela o no se le ha notificado que su niño es elegible a recibir comidas gratis, se le cobrará el precio completo de la comida.
7. PARTICIPO EN WIC. ¿PUEDEN MIS NIÑOS RECIBIR COMIDAS GRATIS? Los niños de familias que participan en WIC pueden recibir comidas gratis o a precio reducido. Envíe una solicitud.
8. ¿SE COMPROBARÁ LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE? Sí. También podemos pedirle que envíe prueba escrita de los ingresos familiares que ha declarado.
9. SI AHORA NO CUMPLO CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, ¿PUEDO VOLVER A COMPLETAR UNA SOLICITUD MÁS ADELANTE? Sí, puede enviar otra nueva solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños con un padre o tutor que se quede sin empleo pueden tener derecho entonces a recibir comidas gratis o a precio reducido si los ingresos familiares son inferiores al límite de ingresos.
10. ¿QUÉ PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DEL DISTRITO SOBRE MI SOLICITUD? Debe hablar con los administradores de la escuela. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo al: **Departamento del Superintendente Asociado de Servicios Administrativos, al 760 753-6491 x5505**.
11. ¿PUEDO ENVIAR LA SOLICITUD AUNQUE ALGUIEN DE MI FAMILIA NO SEA CIUDADANO ESTADOUNIDENSE? Sí. Usted, sus niños u otros miembros de la familia no tienen que ser ciudadanos estadounidenses para solicitar comidas gratis o a precio reducido.
12. ¿QUÉ PASA SI MIS INGRESOS NO SON SIEMPRE IGUALES? Indique la cantidad que recibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente recibe \$1000 al mes, pero no trabajó unos días el mes pasado y solo recibió \$900, indique que recibe \$1000 por mes. Si normalmente hace horas extras, inclúyalas, pero no las incluya si solo las hace de manera esporádica. Si ha perdido un trabajo o han reducido sus horas o salario, indique sus ingresos actuales.
13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA NO TIENE INGRESOS QUE DECLARAR? Los miembros de la familia pueden no recibir algunos de los tipos de ingresos que pedimos que declare en la solicitud, o puede que no reciban ingreso alguno. Cuando esto suceda, escriba un 0 en el espacio. Sin embargo, si un espacio de ingresos queda vacío o en blanco, también contará como cero. Fíjese bien cuando deje espacios de ingresos en blanco porque supondremos que lo ha hecho intencionalmente.
14. ESTAMOS EN EL EJÉRCITO. ¿TENEMOS QUE DECLARAR NUESTROS INGRESOS DE OTRA FORMA? Su salario básico y bonos en efectivo deben declararse como ingresos. Si recibe compensación en efectivo por vivir fuera de la base, alimentación o ropa, también se debe incluir como ingresos. Sin embargo, si su vivienda forma parte de Military Housing Privatization Initiative (Iniciativa de privatización de la vivienda militar), no incluya el subsidio para vivienda como ingresos. Cualquier pago de combate adicional resultante por despliegue también se excluye de los ingresos.
15. ¿QUÉ PASA SI NO HAY SUFICIENTE ESPACIO EN LA SOLICITUD PARA MI FAMILIA? Enumere a los miembros adicionales de la familia en una hoja de papel separada y adjúntela en su solicitud. Póngase en contacto con el **Departamento de Servicios de Nutrición al 760 753-6241 x3426**.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿HAY OTROS PROGRAMAS QUE PODAMOS SOLICITAR? Para averiguar cómo solicitar a **CalFresh, CalWORKS**, u otras prestaciones de ayuda, póngase en contacto con su oficina local de ayuda o llame al **1-877-847-3663**.

Si tiene otras preguntas o necesita ayuda, llame al **760-753-6241 x3426**.

Atentamente,

Marley Nelms
Director of Nutrition Services
760-753-6241, ext.3426